

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 071
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Enero de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 81 de fecha 20.01.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de Doña Ana María Martínez Brizuela para efectuar el cometido específico de Coordinación y Supervisión en terreno de las ocho Agrupaciones de los Adultos Mayores de la comuna, además de coordinar de la Casa del Adulto Mayor, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 185.900 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 20.01.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa Doña Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-k domiciliada en Totihue s/n, comuna de Requínoa, quien prestara servicios específico de Coordinación y Supervisión en terreno de las ocho Agrupaciones de los Adultos Mayores de la Comuna y coordinar la Casa del Adulto Mayor, el cual rige a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 185.900 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa del Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSM
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE